

De las senadoras, **Alejandra Del Carmen León Gastélum, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso y de los senadores Joel Padilla Peña y Miguel ángel Lucero Olivas** del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y de la Senadora, **Eva Eugenia Galaz Caletti**, del grupo parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, Fracción II, 73 fracción XXIX-R, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, 164 numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Gobierno de México a no reducir el presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme a las siguientes:**

Consideraciones

Como es de conocimiento de las ciudadanas y los ciudadanos de la república, el pasado 23 de abril del presente año el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitió el decreto “por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” con el objeto de hacer frente a la crisis económica y sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial.

Basado en los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, este decreto busca hacer una redistribución de una parte de los recursos administrados por el poder ejecutivo de la federación de tal manera que durante esta contingencia se asegure la operación de los programas prioritarios a su cargo, la estabilidad macroeconómica y el bienestar de toda la población mexicana.

Sin embargo, la fracción segunda del mismo ha motivado diversos pronunciamientos de preocupación entre la comunidad científica, académica y ambientalista de todo el país debido a los riesgos que implica para la óptima protección y preservación de nuestras áreas naturales protegidas, pues se establece que:

“No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido”.

Lo cual, viene a ser un duro golpe presupuestal para las autoridades ambientales federales, ya que desde las últimas administraciones el presupuesto destinado a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales se ha visto alarmantemente reducido, llegando a ser en 2020 casi un 50% menor de lo que fue en el año 2012, destacando particularmente la situación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, debido a que esta institución ha sufrido una reducción presupuestaria equivalente al 86% en los últimos siete años.

Dicha comisión, tiene bajo su responsabilidad la conservación del patrimonio natural de las 182 áreas naturales protegidas ubicadas a lo largo del territorio mexicano. Las cuales, conforman una superficie de más de 90 millones de hectáreas correspondientes a ecosistemas marinos y terrestres, por lo que, de esta, en conjunto con los pobladores y usuarios de las mismas, depende el resguardo de la flora y fauna de selvas, bosques, desiertos, manglares, arrecifes, así como otros tesoros naturales que deben de mantenerse a salvo de actividades como la tala, cacería, tráfico de especies, minería y el turismo de alto impacto, por mencionar algunos ejemplos.

Por ello, con la aplicación cabal de este decreto se estaría poniendo en riesgo al patrimonio natural de la nación, ya que se comprometería gravemente la operatividad de este importante organismo al afectar tan drásticamente las partidas presupuestales con las que se cubren los gastos relativos a luz eléctrica, gas, agua, gasolina, renta de oficinas, alimentación de guardaparques, sueldos y otros indispensables para el adecuado desempeño de sus funciones.

Lo anterior, no debe de verse como un asunto menor, pues los beneficios que las áreas naturales protegidas ofrecen a todos los habitantes del país son muy diversos, por ejemplo: contribuyen significativamente a la mitigación del cambio climático, la preservación de la salud de las personas, a la diversificación de las actividades económicas, la generación de empleos, a promover el turismo nacional e internacional, así como a fomentar la integración y la gobernanza en las comunidades indígenas, entre otros más.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de la importancia ambiental y socioeconómica que tiene para nuestro país la óptima conservación de nuestras áreas naturales protegidas, y porque el medio ambiente no debe de seguir siendo tratado como un tema secundario de la agenda pública por ningún gobierno, independientemente de la ideología o partido político del que emane, sino como un asunto de fundamental importancia para el desarrollo nacional, el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de nuestra sociedad, ponemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de acuerdo

Único. - Se exhorta al Presidente de la república, Lic. Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez y al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Víctor Manuel Toledo Mazur, a que giren las instrucciones conducentes para garantizar que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no sufra ninguna reducción presupuestal por motivo del decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del 23 de abril del presente año.

Dado en el salón de la comisión permanente a los diez días de junio de dos mil veinte.

Mtra. Alejandra Del Carmen León Gastélum Eva Eugenia Galaz Caletti

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Nancy de la Sierra Arámburo

Cora Cecilia Pinedo Alons Joel Padilla Peña

Miguel ángel Lucero Olivas

Fuentes:

Gobierno de México. DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020
Dinero en imagen. 07-06-2020. Duro golpe para las áreas naturales: Reducen 86% su presupuesto, <https://www.dineroenimagen.com/actualidad/duro-golpe-para-las-areas-naturales-reducen-86-su-presupuesto/123627>
Meléndez, V. 05-06-2020. Sin recursos no hay conservación”, colectivos advierten consecuencias de recortes a Conanp, <http://udqtv.com/noticias/colectivos-advierten-consecuencias-recortes-conanp/>

Miranda, F. 02-06-2020. Por decreto, Conanp se queda sin 75 por ciento de recursos; más de 200 despedidos, <https://www.milenio.com/politica/decreto-amlo-conanp-queda-75-ciento-presupuesto>

Varillas, A. 03-06-2020. Por austeridad, Comisión de Áreas Naturales Protegidas sin 75% de presupuesto, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/por-austeridad-comision-de-areas-naturales-protegidas-sin-75-de-presupuesto>

Varillas, A. 04-06-2020. Organización piden no recortar 75% el presupuesto a CONANP, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/organizaciones-piden-no-recortar-75-el-presupuesto-la-conanp>